

VISTO:

el error involuntario al confeccionar el acta de notas Nro 0000201747 de fecha 24 de julio de 2015 que fueron consignadas en la Asignatura Sociedad y Cultura en América Prehispánica (Código 003) y que correspondían a la asignatura de Antropología Económica (Código 001);

y que es necesario solicitar autorización para enmendar dicho error

CONSIDERANDO:

que corresponde rectificar el acta mencionada

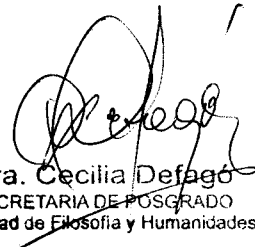
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR al Área Enseñanza sector Oficialía a rectificar el acta Nro 0000201747 de fecha 24 de julio de 2015 con notas consignadas a la Asignatura Sociedad y Cultura en América Prehispánica (Código 003).

ARTÍCULO. 2º. CONFECCIONAR el acta correspondiente consignando las notas a la asignatura de Antropología Económica (Código 001).

ARTÍCULO. 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.-

CÓRDOBA, 24 AGO 2015
RESOLUCIÓN Nº: 1101
m.c.


Dra. Cecilia Defago
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DANIEL TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES